



SECRETARÍA. Mocoa, Putumayo, mayo 17 de 2022. Doy cuenta al Señor Juez, con el poder que otorga el demandado y el memorial que anuncia gestión de notificación.

Jairo Adalberto Enríquez Delgado
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Proceso: Declarativo (Verbal) Resitución inmueble arrendado

Radicación: 860013103001 2022-00062-00.

Demandante: José Luis Mora Zambrano

Apoderado: Rubert Andrés Montaña Rosero

Demandado: Raúl Andrés Bastidas Chamorro

Mocoa, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

JOSÉ LUIS MORA ZAMBRANO presentó demanda de restitución de bien arrendado contra RAÚL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO.

Se arrima poder conferido por el demandado a abogado para que le represente en el proceso, el que encuentra este Juzgado se ha conferido de conformidad con lo regulado por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Se allega memorial del apoderado de la parte demandante, junto con los documentos mediante los que anuncia acreditar la notificación al demandado del auto admisorio de la demanda.

Anota este Juzgado, que desde aquí no se originó la comunicación para notificación, entonces no se entiende por qué se hizo uso del escudo de la Rama Judicial del Poder Público, de membrete del Juzgado y redacción asimilada a la que se daría si el remitente fuera este Despacho. Por lo demás, la comunicación para notificación personal que se origina el 11 de mayo de 2022 en la cuenta de correo electrónico del abogado de la parte demandante, se ve que cumple con las exigencias normativas dirigidas al enteramiento del demandado.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Tener como adecuadamente efectuada la gestión de notificación de la admisión de la demanda al demandado RAÚL ANDRÉS BASTIDAS CHAMORRO, mediante envío a su cuenta de correo electrónico el 11 de mayo de 2022.

Segundo. Reconocer personería al abogado Gustavo Valencia Osorio como apoderado judicial del demandado Raúl Andrés Bastidas Chamorro, en los términos y para los fines contemplados en el poder que se allegó a este Juzgado.

Notifíquese,

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6932bf3245fafda00d9e201bedae29c5096e1ff89e520e69c31a0b34864b3a6c**
Documento generado en 18/05/2022 11:42:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>